



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 227/2021

Sipe: 104/2022

Sentenciado: JAVIER CENTENO LÓPEZ.

Auto: 27 de junio de 2025.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 11681/2025 signado electrónicamente por la Juez de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Juez de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como, a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Juez de referencia, comunico que se tiene por compurgada y extinguida la pena de prisión impuesta al sentenciado **JAVIER CENTENO LÓPEZ**, al haber acreditado el cumplimiento dado a las obligaciones impuestas al haberse acogido al beneficio de condena condicional; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la **rehabilitación de sus derechos civiles**; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, **se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles**, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7901 publicado el veintidós de febrero de dos mil veintidós; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, a 27 de junio de 2025.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

M. en D. Nidiyare Ocampo Luque.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No. de Folio:

001773

Boletín Judicial

30 JUN 2025

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS

Moreno C. A. 2:35